



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

MANCOMUNIDAD MIGJORN MALLORCA

3289

Exposición pública de la modificación del artículo 3 de los Estatutos de la Mancomunitat Migjorn de Mallorca

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada 4 de abril de 2024, aprobó inicialmente el expediente para la modificación del artículo 3 de los Estatutos de la Mancomunitat Migjors Mallorca, el cual se expone al público durante un plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio, durante los cuales las personas que ostenten la condición de interesados lo podrán examinar en la secretaría de la Mancomunitat en horario de oficina, y presentar, en su caso, las reclamaciones oportunas, de entre las enumeradas en el apartado 2 del artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

El expediente aprobado inicialmente quedará aprobado definitivamente en el caso que durante el plazo de exposición al público no se presenten reclamaciones, de conformidad con lo que dispone el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Campos, 9 de abril de 2024

El presidente

(Rafel Adrover Obrador)